

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO **3099**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA, **05 AGO 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

**DECRETO :**

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	0,5	31/07/09	31/07/09	00
GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS	01	05/08/09	05/08/09	04
GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS	01	18/08/09	18/08/09	03
LOPEZ MOLINA JORGE	01	03/08/09	03/08/09	01
MELLADO GONZALEZ RAMON	02	05/08/09	06/08/09	02
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	01	29/07/09	29/07/09	3,5
SILVA CASTRO IGNACIO	0,5	04/08/09	04/08/09	3,5
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	01	12/08/09	12/08/09	03

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO  
DECRETO EXENTO N° **3100**  
Sección Iera.

LA CISTERNA,

05 AGO 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorándum N° 202 de fecha 21 de Julio del 2009 de Alcaldía, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio desde el Departamento Recursos Humanos al Juzgado de Policía Local por el período de un mes, a contar del 22 de Julio del 2009 a la funcionaria municipal LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO.-

**DECRETO:**

1.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO, desde el Departamento de Recursos Humanos al Juzgado de Policía Local, a la funcionaria municipal LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO, Escalafón Auxiliar, Grado 17°, por el período de un mes, a contar del 22 de Julio del 2009.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVARSE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POE/NSS/Jmc.-

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MIGUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C .C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.-DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009**  
**DECRETOS AÑO 2009**

DECRETO N° 3101  
FECHA \_\_\_\_\_

**ASEO EXENCION 100%**

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS N
2203-0015	6.444.925-7	CHAMA	LUCERO	EMMA	STA CORINA	0332	100%	ASEO
1023-0014	5.076.156-8	PACHECO	CASTRO	GLADYS	URUGUAY	816	100%	ASEO
2744-0002	3.989.808-K	SOTO	DIAZ	LUCIA	BRASIL	9229	100%	ASEO
2906-0085	2.035.423-2	YAÑEZ	VILLAGRA	HUMBERTO	L.C.MARTINEZ	6689	100%	ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° **3102** /  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

**05 AGO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**D E C R E T O :**

CONCEDASE, EXENCIÓN TOTAL 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de **CONTRIBUCIONES** que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
DECRETOS AÑO 2009

DECRETO N° 3102 /  
FECHA 5-8-09 /

CONTRIBUCION EXENCION 100%

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
30-019	3.283.414-0	ARANCIBIA	RUZ	DELFIN	MAMIÑA	241	100%	CONTRIBUCION

**05 AGO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

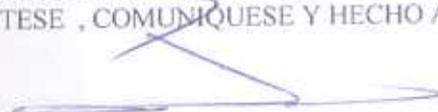
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°, 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN TOTAL 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
DECRETOS AÑO 2009

CONTRIBUCION 100% EXENCION

DECRETO N°

3103

FECHA

5-8-09

ROL	R.U.T.	APELLIDO P/APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	
6-030	9.345.771-4	BAQUEDANO	HENRIQUEZ	CECILIA	STA ELISA	176	100%
598-022	2.484.677-6	CARRILLO	RAMIREZ	JOSE	IQUIQUE	7783	100%
1717-018	2.704.748-1	CEA	BECERRA	ABELARDO	SAN JOSE	7876	100%
2211-032	1.498.861-0	DIAZ	MONTENEGRO	HORACIO	J.M.C.	7877	100%
3532-091	5.605.158-2	PEREZ	CASTRO	ADELINA	NVA 11	01132	100%
3228-00025	2.894.574-4	SALVO	ZURITA	PEDRO	INDUSTRIAS	8405 C/15	100%
2140-010	2.675.210-8	SOLER	RIVERA	IRMA	LAS DALIAS	0343	100%
503-0036	2.815.814-9	VALENZUELA		ALBERTO	FDA URREJOLA	554	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3104  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

05 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 50% DE REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C .C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.—DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
DECRETOS AÑO 2009

ASEO REBAJA 50%

DECRETO N° 3104 /  
FECHA 5-8-09 /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS
3100-0109	4.019.102-K	HERRERA	BARRERA	HUGO	FDO RIOJA	494	50%	ASEO
3123-0020	7.691.859-7	PAREDES	TEJEDO	MARGARITA	QUELLON	6934	50%	ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° **3105** /  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

**05 AGO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
DECRETOS AÑO 2009

DECRETO N° 3105 /

CONTRIBUCION 50% REBAJA

FECHA 5-8-09 /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P/APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	
2506-031	4.606.990-0	ALVARADO	VILLENA	DALIA	CIENCIAS	6681	50%
2629-009	2.885.345-9	CORREA	POLANCO	CARLOS	ASTURIAS	8438	50%
2514-005	4.098.343-0	GONZALEZ	BRUNA	NORMA	STA TERESA	0407	50%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3106 /  
SECCION IERA.  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **05 AGO 2009**  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- RECTIFIQUESE el Decreto N° 2773 14/0//2009 que otorga el 100% de EXENCION del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala , debido a un error en el ingreso del ROL de su propiedad.
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y  
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

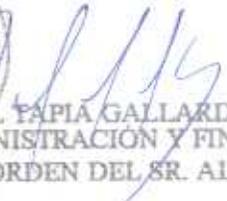
RECTIFIQUESE el Decreto N° 2773 del 14/0//2009 que otorga 100% EXENCION del derecho de Aseo Domiciliario año 2009, al contribuyente que se señala, debido a un error en el N° ROL de su propiedad

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL YAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009  
100 % EXENCION (RECTIFICACIÓN DECRETO 2773 14/07/2009)

ROL ERRONEO	ROL CORREGIDO	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO
639-0173	306-0058	6.706.278-7	FIGUEROA	GONZALEZ	PROSPERI	STA ELISA 342
3642-002	2643-017	2.820.084-6	NUÑEZ	LAZO	MARGARI	LOS CLAVELES 9044
346-0008	639-0095	10.120.341-7	SEPULVEDA	SEPULVEDA	MIGUEL	GOYCOLEA 602
3522-0128	1028-0012	10.492.785-8	UMANZUR	URIBE	DORILA	BLAS VIAL 8350
598-004	831-0012	2.936.712-4	VALDES	FUENTES	EMELINA	STA ISABEL 8689
1717-018	2631-0081	7.776.223-K	VAVRA	PRADENAS	OKSANA	P.A. CERDA 0425
2612-004	1720-0017	3.985.552-5	VERDUGO	CANO	ALICIA	SAN SIMON 173

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3107/  
LA CISTERNA

05 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL NENNA LTDA  
RUT : 76.026.407-5  
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL N° 18  
GIRO : VENTA DE CALZADO  
S.LI : 523210

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



TAPLA GALZARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

APRUEBA RES. EXENTA 1176 (30.06.09)  
DECRETO EXENTO 3108  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 05 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1862 del 29.07.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.176 del 30.06.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado **PROMOCION DE LA SALUD, AÑO 2009**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
  2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
  3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde

REGINA FUENZALIDA REY  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFR/POF/JGcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3109**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

**05 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 369 de fecha 02 de Julio de 2009, el cual se ordena instruir sumario administrativo, en contra del funcionario Héctor Muñoz Vefiz con el objeto de determinar presunta responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por la funcionaria Elisett Iturra;

2.- El Memorandum N° 05 / 2009 mediante el cual el fiscal solicita una prórroga de 20 días, a contar del 04 de Agosto de 2009;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1°., **CONCEDASE** una prórroga de 20 días, a contar del 04.08.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 02 de Julio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL ALCALDE

CDS/POF/ngm.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sr. Patricio Poblete Moreno
- 5.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

05 AGO 2009

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 08.04.2009 a través del cual se aprueba el contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre el Municipio y doña Verona Bertolini;

2.- El Memorándum N° 572 del 24.07.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación a través del cual solicita rectificar el Decreto N° 1216 dado que por problemas de espacio físico no se dictaron las clases los meses de abril y mayo como originalmente estaba estipulado en el contrato, sino que se impartieron los meses de junio y julio respectivamente;

3.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma (punto 1.3.12);

4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- MODIFICASE el contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.03.2009 entre el Municipio y doña Verona Bertolini Bertolini en lo siguiente:

DEBE DECIR: Cláusula Primera: .... el cual se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo.....

DEBE DECIR: Cláusula Primera: .... el cual se llevará a cabo durante los meses de junio y julio.....

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
Dir. de Desarrollo Comunitario  
Por orden del Alcalde (s)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3111**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, **06 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 574 de fecha 24.07.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.07.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Walter Gutierrez Tapia, representante de la agrupación folclórica Renacer, quien se presentó en actividad realizada el 15.07.2009;

2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma (punto 1.3.12);

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.07.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Walter Gutierrez Tapia, representante de la agrupación folclórica Renacer, quien se presentó en actividad realizada el 15.07.2009, el que se anexa y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **IMPUTESE** a la cuenta 114.05.11.004.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TABIA GALLARDO  
Dir. de Desarrollo Comunitario  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACION FAMILIAR

3112

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

Secc. 1era.

LA CISTERNA.

05 AGO 2009

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 359/2009, que designan en calidad de Suplencia al funcionario Municipal, don HECTOR VALDEAVELLANO TORRES, desde el 10 de Junio del 2009 hasta el 10 de Diciembre del 2009, el cual ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge Carolina Faundez Roth
- 2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don HECTOR VALDEAVELLANO TORRES, Cedula de Identidad N° 11.884 030-5, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., por su Cónyuge, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CAROLINA ELIZABETH FAUNDEZ ROTH
CEDULA DE IDENTIDAD	: 14.340.661-K
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.10.1997
INICIO BENEFICIO	: 10.06.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 10.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con (01) carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 10 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.**



PATRICIO GRELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

NSS.POF.Mgsn.



NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE CARGA FAMILIAR.**

DECRETO EXENTO N° **3113**  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **05 AGO 2009**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal, Don JORGE DE LA FUENTE URETA, Cédula de Identidad N° 3.445.293-8, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge Alicia E. Ferreira Contreras, a contar del 01 de Agosto del 2009.

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**DECRETO :**

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JORGE DE LA FUENTE URETA, Cedula de Identidad N° 03.445.293-8, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R., por sus Cónyuge, que a continuación se individualizan :

NOMBRE	: ALICIA EUGENIA FERREIRA CONTRERAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 6.875.166-7
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 01.04.1955
INICIO BENEFICIO	: Agosto del 2009
FECHA TERMINO	: 99.99.99
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. De la Fuente Ureta, quedará con Una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEF. NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA COMPENSACIONES**  
**DECRETO N° 3114**  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA, **05 AGO 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

**D E C R E T O :**

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	09,00	03/08/09	03/08/09	181,30
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	04,30	04/08/09	04/08/09AM	209,55
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	17,00	30/07/09	31/07/09	170,32

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NANCY SANCY SALAS**  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/LIm

- I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3115**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

06 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 3845 de fecha 17.10.2008 que aprueba las bases y llama a propuesta publica denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna" Ítem Vehiculos, Código 30078833-0(ID 2767-11025-LP08);
- 2.- El Decreto N° 4524 de fecha 19.12.2008 que declara desierta propuesta publica denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna" Ítem Vehiculos;
- 3.- El Decreto N° 850 de fecha 13.03.2009 que aprueba las bases y llama a propuesta publica denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna" Ítem Vehiculos Código 30078833-0(ID 2767-16-B209);
- 4.- El Decreto N° 1371 de fecha 23.04.2009, que declara desierta propuesta publica ;
- 5.- El Decreto N° 2902 de fecha 22.07.2009, el cual se adjudica la propuesta publica denominada Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna " Ítem Vehiculos al oferente Automotriz Portezuelo S.A;
- 6.- El Memorandum N° 508 de fecha 29.07.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Contrato de Compraventa correspondiente a la propuesta publica denominada Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna " Ítem Vehiculos;;
- 7.- El Memorandum N° 507 fecha 29.07.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Boleta de Garantía N° 0155453 por la suma de \$ .649.400;
- 8.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Convenios;

9.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y,

DEMANDANDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**APRUEBASE** Contrato de Compraventa "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna Ítem Vehiculos, Código BIP 30078833-0 ID CHILE COMPRA 2767-19-B209" suscrito con fecha 28.07.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Automotriz Portezuelo S.A., en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



MANUEL TAPIA GALLARDO  
Dir.(s) de Adm. Y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Secplac
- 3.- Control
- 4.- Dirección A. Jurídica
- 5.- Seguridad Ciudadana
- 6.- Dir. Aseo y Ornato
- 7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3116**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

06 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2.534 de fecha 05.06.2009 mediante el cual se aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Municipio para la implementación de un Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas.
- 2.- El Memorandum N° 708 de fecha 13.07.2009 de la DIDECO mediante el cual solicita decretar la aprobación del Convenio indicado.
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 04.04.2009 entre el Ministerio del Interior y el Municipio para la Implementación de un Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.
- 2°.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL **3117**  
DECRETO N°  
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 06 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
ORREGO GARCIA MARIO	5.0	20-07-2009	24-07-2009	7.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DPTO. SALUD  
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL  
DECRETO N°  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

3118

06 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MELO IBARRA NELLY	5.0	4-08-2009	10-08-2009	25.0
MALDONADO ARDIZZONI VERÓNICA	5.0	27-07-2009	31-07-2009	10.0
ARAVENA TRINCADO INES	2.0	23-07-2009	24-07-2009	12.0
CRISÓSTOMO DIAZ GRACIELA	4.0	21-07-2009	24-07-2009	11.0
SEPÚLVEDA TORRES ROSA	14.0	27-07-2009	13-08-2009	00.0

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JLMM//mrg.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
VALENZUELA SOTO AVELINA	1.0	05-08-2009	05-08-2009	3.0
DOMÍNGUEZ MENDEZ GLICHY	1.0	04-08-2009	04-08-2009	2.0
RETAMALES DELGADO MARCELA	1.0	31-07-2009	31-07-2009	4.0
MATHIES MIRANDA JENNY	1.0	23-07-2009	23-07-2009	2.0
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	1.0	24-07-2009	24-07-2009	4.0
NOEMI HAUCK LUIS	1.0	15-07-2009	15-07-2009	0.0
PEZOA URBINA ROSSANA	0.5	24-07-2009	24-07-2009	2.5
ORDÓÑEZ CALDERON MARIA	0.5	22-07-2009	22-07-2009	2.5
VALENZUELA SOTO AVELINA	1.0	28-07-2009	28-07-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO SALUD  
"POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3120,  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ORIAS PARRA ERIKA	1.0	23-07-2009	23-07-2009	2.5
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	1.0	23-07-2009	23-07-2009	2.5
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	1.0	23-07-2009	23-07-2009	2.5
TOBAR LOPEZ VIVIANA	1.0	27-07-2009	27-07-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JLMM/mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA  
DECRETO N° 3121 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 205 de fecha 29 de Julio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de funcionarios que se indican, a contar del 30 de Julio del 2009.-

DECRETO :

1.- TRASLADASE, a contar del 30 de Julio del 2009, a los funcionarios que a continuación se indican:

**ANGELO RAMÍREZ SOTO**, Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R., desde el Departamento de Patentes Comerciales al Departamento de Inspección.-

**JACOB VEGA PEREZ**, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R., desde la Biblioteca Municipal a la Dirección de Aseo y Ornato.-

**HUGO VELEZ AVILA**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Biblioteca Municipal.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/ASS/Jmc.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL  
DECRETO N° 3122  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

**DECRETO**

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	04	04/08/09	07/08/09	02
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	01	31/07/09	31/07/09	06

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

NSS/llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

CAMBIO DE HORARIO **3123**  
DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.8.7., aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El certificado presentado por la funcionaria doña **PAOLA LEAL PEÑALOZA**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., debido a que el horario de entrada a la Sala Cuna coincide con el ingreso de su jornada laboral.-

**DECRETO :**

1.- **MODIFICA**, el horario de la jornada de trabajo de la funcionaria doña **PAOLA LEAL PEÑALOZA**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., desde la fecha del presente decreto al 31 de Diciembre del 2009, quedando como a continuación se indica y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto :

**HORARIO** : **Lunes a Jueves 09:00 a 18:00**  
**Viernes 09:00 a 17:00**

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NANCY SANCY SALAS**  
JEFA

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/Jmc.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3124,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 del menor **LUIGI G. MATURANA LARA**, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** al menor **LUIGI G. MATURANA LARA**, la ayuda consistente en \$70.000.- para co-financiar **EXAMENES DE TEST DE CLORIDINA** para G-4 Y **DENSINTOMETRIA OSEA**, según ordenes médicas adjuntas, Orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Ezequiel Gonzalez Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION  
ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3125 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 04 de agosto de 2009 del Sr. **JAIME ENRIQUE MUÑOZ RIFFO**, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte de **MEDICAMENTO**.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** al Sr **JAIME ENRIQUE MUÑOZ RIFFO** la ayuda consistente en **ALDROX** en tabletas de 70 mg. **CALCIO** con vitamina D para tres meses de tratamiento y **2 BASTONES ORTOPEDICOS** regulables en altura segun receta adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3126 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 04 de agosto de 2009 del Sr. **JOSE JONES INOSTROZA**, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte de **MEDICAMENTO E INSUMOS**.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** al Sr **JOSE JONES INOSTROZA**, la ayuda consistente en **02 cajas de SPIRIVA** , según receta medica adjunta y **15 PAQUETES DE PAÑALES PARA ADULTO TALLA XG** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
  - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
  - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF./ATA/HUC/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3127,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 04 de agosto de 2009 del menor **DIEGO PAVEZ NORAMBUENA**, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte de **MEDICAMENTO**.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** al menor **DIEGO PAVEZ NORAMBUENA**, la ayuda consistente en **01 caja de SPIRON**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzasd procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./ATA./HUC/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3128,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 de la Sra. KATHERINE ROMAN FUENTES, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte INSUMO,

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995,

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- OTORGASE a la Sra. KATHERINE ROMAN FUENTES, la ayuda consistente en 15 PAQUETES DE PAÑALES PARA NIÑO TALLA G, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzasd procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3129,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

06 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 de la Sra. **PATRICIA GARCIA SERRANO**, la que revisada se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F:P:S: de 4.226 pts. Folio 2096074, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **PATRICIA GARCIA SERRANO** , C.I. 10.876.230.-6 con domicilio en calle Abel Gonzalez N° 0577, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECCION DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./ATA./Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3130,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 de la Sra. ELINITA DEL R. VALENZUELA PIZARRO, la que revisada se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F.P.S: de 1187 pts. Folio 3372215, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para Desratización.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **ELINITA DEL R. VALENZUELA**, C.I. 11.842.889-7 con domicilio en calle Las Gaviotas N° 8826, consistente en desratización de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF./ATA./Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3131 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 05 AGO 2009

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 de la Sra. LORENA GASEP REYES, la que revisada se ha comprobado que pertenece al Programa Puentes de Chile Solidario y presenta un puntaje de F:P:S: de 2.195 pts. Folio 2802021, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para Desratización.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y
- 4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. LORENA GASEP REYES, C.I. 16.417.002-0 con domicilio en calle El Olivar N° 8948, consistente en desratización de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF./ATA./MCSV/Mve

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° **3132**  
Sección 1era. **06 AGO 2009**  
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 07 de fecha 02 de Julio del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009.

2.- El Memorando N° 177 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

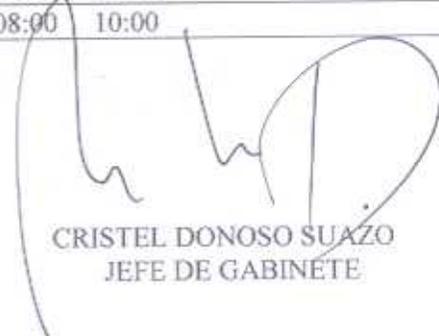
DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%		
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	18:00	22:30		
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	16:00	20:00		
JANINO TORRES ROJAS	20:00	25:00	02:00	03:00
CRISTIAN ALEGRIA SEPULVEDA	19:00	23:45		
VICTOR MATUS CISTERNAS	14:00	17:30		
PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ	16:00	20:00		
ADRIANA CACERES VEGA	08:00	10:00		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N.S.S.Csr.-  


**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-  
DECRETO N° 3133/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 06 AGO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que se debe considerar el pago de 06 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Junio del 2009, por el funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato, que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 02862/2009.

**D E C R E T O :**

- 1°.- **PAGUESE** al funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato, que mas abajo se individualiza, la cantidad de 06 horas, con un recargo del 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
<b>JULIO NORAMBUENA CALDERON</b>	<b>06: 00</b>

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

06 AGO 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 1513 de fecha, 05/05/2009, que aprueba la solicitud de arrendamiento de patente Alcohol Rol 4-36, a nombre de la Sra. Marshall Zavala Alicia, con domicilio en Avda. El Parron N°0706, giro: Deposito de bebidas alcohólicas, a la Señora Cabrera Hurtado Belinda, en adelante arrendataria.

2.- La Declaración jurada de fecha 14 de julio ante el notario publico Don Juan Carlos Alvarez Dominguez, quien certifica que con fecha 01 de Julio de 2009 se da término al contrato de arrendamiento entre el contribuyente antes mencionado y la Sra. Alicia Marshall Zavala

3.-La solicitud del Contribuyente Sra. Alicia Marshall Zavala, de dejar sin efecto el decreto que aprueba arrendamiento.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO N° 1513 de fecha 05/05/2009 según lo señalado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MG/RLC/eye

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3135  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

06 ABO 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALERO GONZALEZ LUIS  
RUT : 12.039.237-9  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6792-B  
GIRO : OPTICA  
S.II : 523911

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GAILABDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RCC/cyc

1-Compartido con  
2-Depda Patentes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3136**  
LA CISTERNA

06 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL E INDUSTRIAL ABOLENGO LTDA  
RUT : 76.053.408-0  
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 786  
GIRO : COMERCIALIZADORA DE CALZADO  
S.L.I : 192000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RIC/cyc

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

09 JUL 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle Ignacio Echeverría N° 8336, bajo la razón social VALDEBENITO Y LOPEZ LIMITADA, funciona giro Taller De productos mecánicos, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorándum N° 272 del 02.04.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 04 de Agosto de 2009, mediante Memorándum N° 300, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en calle Ignacio Echeverría N° 8336, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE : VALDEBENITO Y LOPEZ LIMITADA  
GIRO : TALLER DE PRODUCTOS MECANICOS  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Jaime Martínez Constanzo]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 07 JUN 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle La Granja N° 8497, bajo la razón social NELSON SALAZAR, funciona giro Taller de muebles, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorándum N° 2032 del 10.11.08, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Con fecha 02.06.09, el Departamento de Patentes Comerciales, detectó que a la fecha se continua ejerciendo actividad económica;

3.- Que con fecha 05 de Junio de 2009, mediante Memorándum N° 235, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en calle La Granja N° 8497, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	:	NELSON SALAZAR
GIRO	:	TALLER DE MUEBLES
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Jaime Martínez Constanzo  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

07 JUL 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle Uruguay N° 691-B, bajo la razón social JENNIFER REYNOSO CASTRO, funciona giro Verdulería, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorándum N° 485 del 07.07.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 04 de Agosto de 2009, mediante Memorándum N° 299, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en calle Uruguay N° 691-B, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE : JENNIFER REYNOSO CASTRO  
GIRO : VERDULERIA  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo



LAIRME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

17 . 11 . 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida María N° 6513, bajo la razón social ELIAS ROJAS DIAZ, funciona giro Taller artesanal estructuras metálicas, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorandum N° 418 del 20.05.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 04 de Agosto de 2009, mediante Memorandum N° 297, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida María N° 6513, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	:	ELIAS ROJAS DIAZ
GIRO	:	TALLER ARTESANAL ESTRUCTURAS METALICAS
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL.

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RIC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo



JUAN MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**07 JUL 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle Colón N° 6581, bajo la razón social CARLOS REYES DIAZ, funciona giro Bodega papel para etiquetas, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorandum N° 464 del 23.06.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 04 de Agosto de 2009, mediante Memorandum N° 298, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O :**

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en calle Colón N° 6581, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	:	CARLOS REYES DIAZ
GIRO	:	BODEGA PAPEL PARA ETIQUETAS
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo



ME. MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3142**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS.

- 1.- El Decreto N° 2610 de fecha 11 de Julio de 2008 que aprueba las bases y llama a propuesta publica denominada "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna;
  - 2.- El Decreto N° 2673 de fecha 18.07.2008, el cual modifica el calendario que regula la licitación publica;
  - 3.- El Decreto N° 2821 de fecha 01.08.2008, el cual se modifica por segunda vez el calendario que regula la licitación publica;
  - 4.- El Decreto N° 3669 de fecha 07.10.2008, se adjudica la licitación publica denominada Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna a la empresa Consistorial Consultores Ltda.;
  - 5.- El Decreto N° 4699 de fecha 18.12.2008, el cual aprueba el contrato Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna con la empresa antes señalada;
  - 6.- El Decreto N° 1662 de fecha 08.03.2009, el cual aprueba el aumento de plazo de dicho contrato;
  - 7.- El Decreto N° 2867 de fecha 21.07.2009, el cual aprueba el segundo aumento de plazo de contrato;
  - 8.- El Memorandum N° 509 de fecha 29.07.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Modificación de Contrato "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna";
  - 9.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
  - 10.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE Modificación de Contrato "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna suscrito con fecha 29.07.2009 entre **CONSISTORIAL CONSULTORES LTDA.** y Municipalidad de La Cisterna en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Secplac
- 3.- Control
- 4.- Dirección A. Jurídica
- 5.- Archivo



ROBERTO TAPIA GALLARDO  
Dir(s) de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

- I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3143**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 1521 de fecha 08.05.2006 que aprueba las bases y llama a propuesta publica denominada "Servicio de Alarma en Dependencia Municipales;
- 2.- El Decreto N° 2413 de fecha 19.07.2006, el cual se adjudica propuesta publica denominado "Servicio de Alarma en Dependencia Municipales" a la empresa SMA Seguridad Ltda..
- 3.- El Decreto N° 2979 de fecha 14.09.2006, el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicio " Servicio de Alarma en Dependencia Municipales con la empresa SMA Seguridad Ltda.;
- 4.- El Decreto N° 3581 de fecha 16.1.2006, modifica contrato suscrito con la empresa SMA Seguridad Ltda.;
- 5.- El Decreto N° 0058 de fecha 09.01.2007, el cual se modifica el contrato;
- 6.- El Memorandum N° 510 de fecha 29.07.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Modificación de Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la empresa "Servicio de Instalación, Monitoreo de Alarma y Seguridad Integral Limitada o SMA Seguridad Ltda.;
- 7.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de firma (punto 1.3.12);

8.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios " Servicio de Alarma en Dependencia Municipales" suscrito con fecha 26.06.2009 entre la empresa "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONITOREO DE ALARMAS Y SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA " O SMA SEGURIDAD LTDA. y la Municipalidad de La Cisterna para la incorporación en el servicio de alarmas de todos los establecimientos educacionales de la Comuna de La Cisterna en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secplac
- 3.- Control
- 4.- Dirección A. Jurídica
- 5.- Seguridad Ciudadana
- 6.- Dir. Aseo y Ornato
- 7.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO  
Dir de Desarrollo Comunitario  
Por Orden del Alcalde (s)

3144

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **GUSTAVO ADOLFO CORONADO CORONADO**, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **GUSTAVO ADOLFO CORONADO CORONADO**, Coordinador, Cédula de Identidad N° 15.541.695-5, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva Maratón, N° de clases 12

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3145 /

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01057 de fecha 14 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **ANDREA JULISSA GALVEZ AGUILERA**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **ANDREA JULISSA GALVEZ AGUILERA**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 12.665.735-8, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

- Área Deportiva Hidrogimnasia, N° de clases al mes 16.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn

3146 /

DECRETO EXENTO N°  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01582 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **JACQUELINE CECILIA SALAS MERCADO**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.
- 3.- La conformidad de esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **JACQUELINE CECILIA SALAS MERCADO**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 10.786.378-8, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva Aeróbica y Yoga, N° de clases al mes 32.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 120.000 (trescientos treinta y dos mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :  
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	FRAILE DIAZ MARIA ESTELA	14197791-1	1	FRAILE DIAZ MARIA ESTE	14197791-1	02174.0000	15/04/2008	30/06/2009	4	4
2	NUNEZ MATUS KATHERINNE DE	13453762-0	2	NUNEZ MATUS KATHERINNE	13453762-0	02187.0000	23/04/2007	08/07/2009	4	4
3	YUCRA ALATA DELIA	14699061-4	3	BECERRA YUCRA XIMENA A	21575708-0	02187.0000	08/08/2008	14/07/2009	1	2
4	YUCRA ALATA DELIA	14699061-4	4	YUCRA ALATA DELIA	14699061-4	02187.0000	08/08/2008	14/07/2009	4	4
5	GARCIA GARCIA VERONICA RO	18354612-0	5	GARCIA GARCIA VERONICA	18354612-0	02187.0000	12/03/2009	20/07/2009	4	4
6	NAVARRETE VALDES JAZMIN B	16943070-5	6	HERNANDEZ NAVARRETE AL	22639339-0	02191.0000	16/12/2008	02/07/2009	1	1
7	POBLETE DIAZ KARLA LORENA	15537248-6	7	VALENZUELA POBLETE DAR	22420120-6	02196.0000	31/07/2008	28/07/2009	1	1
8	POBLETE DIAZ KARLA LORENA	15537248-6	8	VALENZUELA POBLETE BAS	20832412-8	02196.0000	31/07/2008	28/07/2009	1	1
9	POBLETE DIAZ KARLA LORENA	15537248-6	9	POBLETE DIAZ KARLA LOR	15537248-6	02196.0000	31/07/2008	28/07/2009	1	1
10	BASOVICH GOMEZ ROSA	16589168-6	10	VASOLI BASOVICH ALADIN	23050231-5	02197.0000	17/06/2009	20/07/2009	4	4
11	BASOVICH GOMEZ ROSA	16589168-6	11	VAZOLI BASOVICH RUBY A	21972995-2	02197.0000	17/06/2009	20/07/2009	1	1
12	BASOVICH GOMEZ ROSA	16589168-6	12	VAZOLI BASOVICH THALIA	21734892-7	02197.0000	17/06/2009	20/07/2009	1	1
13	CEPESDES CONTRERAS JESSIC	13094470-1	13	HIDALGO CEPESDES DAVID	21789032-2	02199.0000	07/02/2008	02/07/2009	1	1
14	CEPESDES CONTRERAS JESSIC	13094470-1	14	ZUNIGA CEPESDES CAMILO	18763653-1	02199.0000	07/02/2008	02/07/2009	1	1
15	CEPESDES CONTRERAS JESSIC	13094470-1	15	CEPESDES CONTRERAS JES	13094470-1	02199.0000	07/02/2008	02/07/2009	1	1
16	CEPESDES CONTRERAS JESSIC	13094470-1	16	GARRIDO QUEZADA VICENT	22241896-8	02210.0000	07/02/2008	02/07/2009	4	4
17	BUSTOS MARTINEZ CECILIA A	17390592-0	17	QUEZADA BUSTOS TANIA S	19191115-6	02210.0000	07/07/2009	27/07/2009	1	1
18	BUSTOS MARTINEZ CECILIA A	10334709-2	18	QUEZADA BUSTOS TANIA S	17390592-0	02210.0000	07/07/2009	27/07/2009	1	1
19	QUEZADA BUSTOS TANIA SCAR	17390592-0	19	ACEVEDO GUZMAN MIRIAM	11395738-7	02210.0000	06/10/2007	27/07/2009	5	5
20	ACEVEDO GUZMAN MIRIAM DEL	11395738-7	20	BUSTOS MARTINEZ CECILI	10334709-2	02210.0000	07/07/2009	27/07/2009	4	4
21	BUSTOS MARTINEZ CECILIA A	10334709-2	21	ASTORGA VILLABLANCA MA	12585989-5	02218.0000	04/04/2007	27/07/2009	4	4
22	BUSTOS MARTINEZ CECILIA A	10334709-2								



N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
15	CERDA GARCIA PATRICIA FER	17051786-5	22	VILICIC CERDA MILENKO	20932527-6	02228.0000	01/10/2008	09/07/2009	1	
16	CASTILLO RIVAS SONIA DEL	15325976-3	23	SOTOMAYOR CASTILLO MIL	22747736-9	02232.0000	26/01/2009	17/07/2009	1	
17	MACHUCA VALLEJOS YUBITZA	17390982-9	24	MACHUCA VALLEJOS YUBIT	17390982-9	02234.0000	27/08/2008	15/07/2009	4	
18	GARRIDO MORA EVELYN MILIS	13935174-6	25	MILLAN GARRIDO SOFIA D	22970854-6	02241.0000	09/07/2007	28/07/2009	1	
18	GARRIDO MORA EVELYN MILIS	13935174-6	26	CAMPOS GARRIDO DIEGO A	21550926-5	02241.0000	09/07/2007	28/07/2009	1	
18	GARRIDO MORA EVELYN MILIS	13935174-6	27	GARRIDO MORA EVELYN MI	13935174-6	02241.0000	09/07/2007	28/07/2009	4	
19	HERRERA TOBAR MARIA DE LO	12864159-9	28	TORRES HERRERA DANIELA	21158742-3	02245.0000	03/12/2008	06/07/2009	1	
19	HERRERA TOBAR MARIA DE LO	12864159-9	29	VELASQUEZ HERRERA VALE	20242291-8	02245.0000	03/12/2008	06/07/2009	1	
19	HERRERA TOBAR MARIA DE LO	12864159-9	30	HERRERA TOBAR MARIA DE	12864159-9	02245.0000	03/12/2008	06/07/2009	4	
20	VARGAS GONZALEZ JEANNETTE	08315325-3	31	BECERRA VARGAS HORTENC	18939659-7	02249.0000	31/01/2008	09/07/2009	1	
21	GUTIERREZ PIZARRO MARIA JI	17228545-7	32	GUTIERREZ PIZARRO MARI	17228545-7	02251.0000	24/08/2007	17/07/2009	5	
22	ASTORGA LOPEZ DAIANE SAMA	22457128-3	33	SALAS ASTORGA ROUSE SC	23000874-4	02252.0000	13/03/2007	02/07/2009	1	
22	ASTORGA LOPEZ DAIANE SAMA	22457128-3	34	ASTORGA LOPEZ DAIANE S	22457128-3	02252.0000	13/03/2007	02/07/2009	4	
23	CATALAN VIEDMA PAOLA PATR	13943591-5	35	DONOSO CATALAN BENJAMI	23031909-K	02258.0000	01/04/2007	03/07/2009	1	
24	ARAYA RAMIREZ CLARA DEL C	06005986-1	36	ARAYA RAMIREZ CLARA DE	06005986-1	02263.0000	22/05/2008	06/07/2009	4	
25	RAMOS ALARCON MARIA JOSE	14185361-9	37	RAMOS ALARCON MARIA JO	14185361-9	02299.0000	26/06/2009	08/07/2009	5	
26	PEREIRA CRUCES GUILLERMIN	14082766-5	38	PEREIRA CRUCES GUILLER	14082766-5	02394.0000	18/07/2008	01/07/2009	4	
27	SILVA NOVA MILLARAY RAILL	19936685-8	39	DELGADO SILVA ALEXIS I	22731250-5	02394.0000	08/01/2009	17/07/2009	1	
27	SILVA NOVA MILLARAY RAILL	19936685-8	40	SILVA NOVA MILLARAY PA	19936685-8	02394.0000	08/01/2009	17/07/2009	4	
28	CARES HUENCHULLAN YASMIN	17052770-4	41	BASUITO CARES ANGELA S	22875053-0	02397.0000	30/06/2008	06/07/2009	1	
28	CARES HUENCHULLAN YASMIN	17052770-4	42	CARES HUENCHULLAN YASM	17052770-4	02397.0000	30/06/2008	06/07/2009	4	
29	ESCOBAR SALINAS MARIA SIL	09438964-K	43	PONTIGGIA ESCOBAR RUGG	21457195-1	02424.0000	14/05/2009	07/07/2009	1	
29	ESCOBAR SALINAS MARIA SIL	09438964-K	44	ESCOBAR SALINAS MARIA	09438964-K	02424.0000	14/05/2009	07/07/2009	4	
30	CARRENO ALARCON GRACIELA	10727831-1	45	CARRENO ALARCON GRACIE	10727831-1	02432.0000	27/04/2007	02/07/2009	4	
31	PENALILLO ANCAMIL TERESA	17390981-0	46	PENALILLO ANCAMIL TER	17390981-0	02462.0000	08/10/2008	22/07/2009	4	
32	CORRO ROJO TERESITA JESUS	13885540-6	47	VALENZUELA CORRO NICOL	22468531-9	02529.0000	24/04/2007	27/07/2009	1	
32	CORRO ROJO TERESITA JESUS	13885540-6	48	VALENZUELA CORRO VIVIA	21315495-8	02529.0000	24/04/2007	27/07/2009	4	
32	CORRO ROJO TERESITA JESUS	13885540-6	49	CORRO ROJO TERESITA JE	13885540-6	02530.0000	24/04/2007	27/07/2009	1	
33	ARTEAGA AGUILAR CARLA JAZ	17662775-1	50	JARA ARTEAGA BENJAMIN	22969407-3	02530.0000	08/08/2008	26/06/2009	1	
33	ARTEAGA AGUILAR CARLA JAZ	17662775-1	51	ARTEAGA AGUILAR CARLA	17662775-1	02530.0000	08/08/2008	26/06/2009	4	
34	BRAVO SEPULVEDA ANA LUISA	14022104-K	52	BRAVO SEPULVEDA ANA LU	14022104-K	02592.0000	12/05/2009	23/07/2009	5	
35	ANDIA ALVAREZ AZUCENA LIZ	21721150-6	53	ESTRADA ANDIA ANTHONY	23048251-9	02618.0000	28/05/2007	15/07/2009	1	
36	AGUILA DEL PINO VIVIANA I	09435439-0	54	MUNOZ AGUILA THEAN ISR	20669951-5	02797.0000	12/04/2007	27/07/2009	1	
36	AGUILA DEL PINO VIVIANA I	09435439-0	55	MUNOZ AGUILA VIA AIMEN	19419271-1	02797.0000	12/04/2007	27/07/2009	1	
36	AGUILA DEL PINO VIVIANA I	09435439-0	56	AGUILA DEL PINO VIVIAN	09435439-0	02797.0000	12/04/2007	27/07/2009	4	
37	SILVA URRIAGA GRACIELA AN	16680835-9	57	SILVA URRIAGA GRACIELA	16680835-9	03039.0000	18/10/2007	30/06/2009	4	
38	ALVIAL HENRIQUEZ INES DEL	11684235-1	58	SCHROEDER ALVIAL GABRI	19419520-6	03058.0000	06/06/2007	07/07/2009	1	
38	ALVIAL HENRIQUEZ INES DEL	11684235-1	59	SCHROEDER ALVIAL JAVIE	19234539-1	03058.0000	06/06/2007	07/07/2009	1	
38	ALVIAL HENRIQUEZ INES DEL	11684235-1	60	ALVIAL HENRIQUEZ INES	11684235-1	03058.0000	06/06/2007	07/07/2009	4	
39	ALBORNOZ HERRERA OTILIA A	11456864-3	61	MATAMORO ALBORNOZ CLAU	21079406-9	03141.0000	25/04/2007	10/07/2009	1	
39	ALBORNOZ HERRERA OTILIA A	11456864-3	62	ALBORNOZ HERRERA OTILI	11456864-3	03141.0000	25/04/2007	10/07/2009	4	
40	IGUAL SARMIENTO MARIA PIL	09280137-3	63	LARA IGUAL PABLO RAUL	21542559-2	03153.0000	13/11/2008	30/06/2009	1	
40	IGUAL SARMIENTO MARIA PIL	09280137-3	64	LARA IGUAL CLAUDIO AND	18698878-7	03153.0000	13/11/2008	30/06/2009	1	
40	IGUAL SARMIENTO MARIA PIL	09280137-3	65	LARA IGUAL MAURICIO JA	20468371-9	03153.0000	13/11/2008	30/06/2009	1	
41	QUEVEDO LLANQUILEO MARIA	12011302-K	66	MEDINA QUEVEDO YERKO I	20190279-7	03187.0000	29/01/2007	23/07/2009	1	
41	QUEVEDO LLANQUILEO MARIA	12011302-K	67	MEDINA QUEVEDO LUNA DE	18762420-7	03187.0000	29/01/2007	23/07/2009	1	



N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Eje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
41	QUEVEDO LLANQUILLO MARIA	12011302-K	68	QUEVEDO LLANQUILLO MAR	12011302-K	03387.0000	29/01/2007	23/07/2009	4	
42	OLIVARES GOMEZ PATRICIA D	10354282-0	69	CORVALAN OLIVARES FRAN	20418955-2	03215.0000	20/09/2007	23/07/2009	1	2
43	OLIVARES GOMEZ PATRICIA D	10354282-0	70	CORVALAN OLIVARES FABI	18694450-K	03215.0000	20/09/2007	23/07/2009	1	2
44	GUTIERREZ PALACIOS MARIA	12684626-6	71	GUTIERREZ PALACIOS MAR	12684626-6	03223.0000	18/04/2007	15/07/2009	4	
45	ROJAS SILVA VERONICA DE L	11664913-6	72	CRUZ ROJAS RODRIGO HER	19780187-5	03249.0000	25/04/2007	15/07/2009	1	
46	ROJAS SILVA VERONICA DE L	11664913-6	73	CRUZ ROJAS INGRID SCAR	18764310-4	03239.0000	25/04/2007	15/07/2009	1	
47	ROJAS SILVA VERONICA DE L	11664913-6	74	CRUZ ROJAS JOSELYN VER	18358516-9	03249.0000	25/04/2007	15/07/2009	1	
48	ROJAS SILVA VERONICA DE L	11664913-6	75	ROJAS SILVA VERONICA D	11664913-6	03249.0000	25/04/2007	15/07/2009	4	
49	ESPINOZA MORA ISABEL DEL	11581815-5	76	MORA ESPINOZA ANAIS AN	20575750-3	03298.0000	25/09/2008	02/07/2009	1	
50	ESPINOZA MORA ISABEL DEL	11581815-5	77	ESPINOZA MORA ISABEL D	11581815-5	03298.0000	25/09/2008	02/07/2009	4	
51	PENAILILLO MARDONES YASNA	16280363-8	78	SEPULVEDA PENAILILLO F	21775599-9	03372.0000	15/09/2008	21/07/2009	1	
52	PENAILILLO MARDONES YASNA	16280363-8	79	PENAILILLO MARDONES YA	16280363-8	03372.0000	15/09/2008	21/07/2009	4	
53	PALMA TORRES ANDREA ALEJA	13313759-9	80	ACEVEDO PALMA SAMIR AL	21285555-3	03374.0000	07/05/2009	10/07/2009	1	
54	PALMA TORRES ANDREA ALEJA	13313759-9	81	VALENZUELA PALMA ALEJA	19521513-8	03374.0000	07/05/2009	10/07/2009	1	
55	PALMA TORRES ANDREA ALEJA	13313759-9	82	PALMA TORRES ANDREA AL	13313759-9	03374.0000	07/05/2009	10/07/2009	4	
56	FUENTES GONZALEZ HORTENS	14419690-2	83	FUENTES GONZALEZ HORTE	14419690-2	03400.0000	22/10/2007	21/07/2009	4	
57	ARREDONDO AGUILERA LLAREN	16090946-3	84	AVENDANO ARREDONDO SEB	21843169-0	03445.0000	23/03/2009	22/07/2009	1	
58	RODRIGUEZ YANEZ TATIANA M	10387512-9	85	CAICEO RODRIGUEZ SERGI	20713568-2	03449.0000	23/04/2009	28/07/2009	1	
59	RODRIGUEZ YANEZ TATIANA M	10387512-9	86	CAICEO RODRIGUEZ MATIA	20040497-1	03449.0000	23/04/2009	28/07/2009	1	
60	RODRIGUEZ YANEZ TATIANA M	10387512-9	87	RODRIGUEZ YANEZ TATIAN	10387512-9	03449.0000	23/04/2009	28/07/2009	4	
61	VENEGAS CASTRO TAMARA JOS	16279203-2	88	SILVA VENEGAS FRANCISC	23052623-0	03543.0000	29/02/2008	27/07/2009	1	
62	HENRIQUEZ CASTRO SILVIA A	14511451-9	89	HENRIQUEZ CASTRO SILVI	14511451-9	03554.0000	03/07/2007	28/07/2009	5	
63	ANDIA FERNANDEZ GIOVANNA	10091491-3	90	GUINEE ANDIA FERNANDA	20931928-4	03571.0000	14/04/2008	09/07/2009	1	
64	ANDIA FERNANDEZ GIOVANNA	10091491-3	91	ANDIA FERNANDEZ GIOVAN	10091491-3	03571.0000	14/04/2008	09/07/2009	4	
65	ANDIA FERNANDEZ GIOVANNA	10091491-3	92	ANDIA FERNANDEZ GIOVAN	15794074-0	03640.0000	02/03/2007	07/07/2009	4	
66	GONZALEZ ADRIASOLA EVELYN	15794074-0	93	GONZALEZ ADRIASOLA EVE	14722059-8	03685.0000	23/04/2007	25/06/2009	4	
67	YANEZ ROSALES MARTA ORLIN	14472059-8	94	YANEZ ROSALES MARTA OR	14722059-8	03913.0000	17/03/2008	26/06/2009	1	2
68	PULGAR MOYA GEMA ANGELICA	11313261-2	95	PULGAR MOYA GEMA ANGEL	11313261-2	04236.0000	10/12/2007	02/07/2009	1	
69	QUIJADA ESCOBAR ROSA HERM	10861917-1	96	UMANZOR QUIJADA NICOLA	20146365-3	04236.0000	10/12/2007	02/07/2009	1	
70	QUIJADA ESCOBAR ROSA HPRM	10861917-1	97	UMANZOR QUIJADA DANIEL	19843156-7	04236.0000	10/12/2007	02/07/2009	1	
71	CARO FARIAS MARTA SOLEDAD	08421686-0	98	ARIAS CARO MARIAS ALBE	19499031-6	04247.0000	01/04/2009	08/07/2009	1	
72	DUBOY CORTES MARIA XIMENA	10742789-9	99	CELIS DUBOY LUCIANO AN	21929499-9	04378.0000	22/02/2007	08/07/2009	1	
73	DUBOY CORTES MARIA XIMENA	10742789-9	100	CELIS DUBOY ANA CLARIS	20221114-3	04378.0000	22/02/2007	08/07/2009	1	
74	DUBOY CORTES MARIA XIMENA	10742789-9	101	CELIS DUBOY WLADIMIR A	19376890-3	04378.0000	22/02/2007	08/07/2009	1	
75	DUBOY CORTES MARIA XIMENA	10742789-9	102	CELIS DUBOY GELSSAMINN	19198118-4	04378.0000	22/02/2007	08/07/2009	1	
76	DUBOY CORTES MARIA XIMENA	10742789-9	103	DUBOY CORTES MARIA XIM	10742789-9	04378.0000	22/02/2007	08/07/2009	1	
77	NUNEZ REYES BLANCA ESTER	07218204-9	104	NUNEZ REYES BLANCA EST	07218204-9	04417.0000	22/02/2007	08/07/2009	4	
78	MOYANO ROMERO SILVIA ADRI	19457391-K	105	MOYANO ROMERO SILVIA A	19457391-K	04439.0000	21/11/2008	03/07/2009	4	
79	AROCA ORMENO MARGARITA EL	14161507-6	106	BOZA AROCA OSCAR IGNAC	21506469-7	04738.0000	27/11/2008	01/07/2009	1	2
80	AROCA ORMENO MARGARITA EL	14161507-6	107	BOZA AROCA MARIAS BENJ	20782160-8	04738.0000	27/11/2008	01/07/2009	1	2
81	AROCA ORMENO MARGARITA EL	14161507-6	108	BOZA AROCA NICOLAS ALE	20146888-4	04738.0000	27/11/2008	01/07/2009	1	2
82	AROCA ORMENO MARGARITA EL	14161507-6	109	MCENA BUSTOS FERNANDA	23023621-6	05013.0000	24/04/2007	23/07/2009	1	
83	BUSTOS BARAHONA PAMELA EL	12828760-4	110	DIAZ JIMENEZ ALISON YA	22805459-3	05444.0000	23/03/2009	25/06/2009	1	
84	JIMENEZ VIVANCO GILDA DEL	12657154-2	111	DIAZ JIMENEZ CATIE MEL	19820419-6	05444.0000	23/03/2009	25/06/2009	1	
85	JIMENEZ VIVANCO GILDA DEL	12657154-2	112	DIAZ JIMENEZ ALEXANDER	18761766-9	05444.0000	23/03/2009	25/06/2009	1	
86	JIMENEZ VIVANCO GILDA DEL	12657154-2	113	DIAZ JIMENEZ BRIAN MAN	18449092-1	05444.0000	23/03/2009	25/06/2009	1	



100410100906

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
65	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCIL	12245289-1	114	MUNOZ RODRIGUEZ ANTONI	22052807-3	05654.0000	06/05/2009	15/07/2009	1	
65	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCIL	12245289-1	115	MUNOZ RODRIGUEZ VICTOR	21262726-7	05654.0000	06/05/2009	15/07/2009	1	
65	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCIL	12245289-1	116	MUNOZ RODRIGUEZ FRANCI	20911701-0	05654.0000	06/05/2009	15/07/2009	1	
65	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCIL	12245289-1	117	MUNOZ RODRIGUEZ DIEGO	19784338-1	05654.0000	06/05/2009	15/07/2009	1	
66	AGUILA AGUILA VALERIA VIV	18533347-7	118	ROMERO AGUILA MARTIN A	22811742-0	05821.0000	05/03/2007	25/06/2009	1	
67	SARMIENTO DOTTE MARIA JOS	16410160-6	119	BAUERLE SARMIENTO YADH	21633145-1	05821.0000	20/11/2008	07/07/2009	1	
68	SEPULVEDA LEVEKE ADELINA	13199597-0	120	VILLEGAS SEPULVEDA ANA	22363511-3	05994.0000	29/02/2008	22/07/2009	1	
69	GUZMAN SCHULZ PAOLA ANDRE	12687763-3	121	CERDA GUZMAN JORGE IGN	19917186-0	05088.0000	20/02/2008	26/06/2009	1	
70	CASTILLO ZAMUDIO RAFAELA	16193640-5	122	VILLALOBOS CASTILLO CA	22016217-6	05228.0000	24/08/2007	03/07/2009	1	
71	MOLINA VALDIVIA GIOCONDA	14551920-9	123	TAMAYO MOLINA BENJAMIN	20419453-K	05241.0000	12/04/2007	08/07/2009	1	
71	MOLINA VALDIVIA GIOCONDA	14551920-9	124	MOLINA VALDIVIA GIOCON	14551920-9	05241.0000	12/04/2007	08/07/2009	4	
72	CATALDO CONTRERAS EDITH	12458787-5	125	MAULEN CATALDO LEONEL	22170290-5	05285.0000	29/08/2007	30/06/2009	1	
73	OCHOA ALVAREZ CECILIA IVO	15530413-8	126	POZAS OCHOA MARIA JOSE	19938309-4	05302.0000	15/04/2009	30/06/2009	1	
74	VERA HERNANDEZ ALEJANDRA	12990945-5	127	VERA HERNANDEZ ALEJAND	12990945-5	05343.0000	26/04/2007	08/07/2009	4	
75	VASQUEZ VIDAL ALICIA DEL	11198840-4	128	NUNEZ VASQUEZ FABIAN H	20930850-9	05582.0000	10/10/2007	03/07/2009	1	
75	VASQUEZ VIDAL ALICIA DEL	11198840-4	129	VASQUEZ VIDAL ALICIA D	11198840-4	05582.0000	10/10/2007	03/07/2009	4	
76	GAJARDO AYALA MARGARITA D	09711078-6	130	MENDEZ GAJARDO NICOLAS	19647249-5	06642.0000	29/04/2009	02/07/2009	1	
77	ESCOBAR CORTES CATHERINE	10629966-8	131	ALARCON ESCOBAR DIEGO	22880417-7	06757.0000	10/02/2009	02/07/2009	1	
77	ESCOBAR CORTES CATHERINE	10629966-8	132	ALARCON ESCOBAR THOMAS	22552297-9	06757.0000	10/02/2009	02/07/2009	1	
78	VILLEGAS AVILA ANA LEONTI	10725256-K	133	GONZALEZ VILLEGAS TIAR	23047321-8	05932.0000	06/06/2007	08/07/2009	1	
79	QUIROGA SILVA FILOMENA MO	06597677-3	134	DAVIS QUIROGA CARLOS A	18566876-2	07308.0000	27/02/2008	15/07/2009	1	
79	QUIROGA SILVA FILOMENA MO	06597677-3	135	QUIROGA SIIVA FILOMENA	06597677-3	07308.0000	27/02/2008	15/07/2009	4	
80	HUENUMAN HUENCHUGUALA SAR	11674230-6	136	JARA HUENUMAN JONATHAN	22316836-1	07488.0000	11/06/2007	21/07/2009	1	
80	HUENUMAN HUENCHUGUALA SAR	11674230-6	137	JARA HUENUMAN GUILHERM	20615595-7	07488.0000	11/06/2007	21/07/2009	1	
80	HUENUMAN HUENCHUGUALA SAR	11674230-6	138	JARA HUENUMAN FRANCISC	18942387-K	07488.0000	11/06/2007	21/07/2009	1	
81	ERICES ERICES FABIOLA EDI	17361725-9	139	ERICES ERICES FABIOLA	17361725-9	07507.0000	22/07/2009	24/07/2009	5	
82	BASCUNAN GOMEZ JOCELYN KA	14006079-8	140	MEZA BASCUNAN FERNANDA	21936434-2	07513.0000	27/03/2007	06/07/2009	1	2
82	BASCUNAN GOMEZ JOCELYN KA	14006079-8	141	MEZA BASCUNAN SCARLETH	20404111-3	07513.0000	27/03/2007	06/07/2009	1	2
82	BASCUNAN GOMEZ JOCELYN KA	14006079-8	142	BASCUNAN GOMEZ JOCELYN	14006079-8	07513.0000	27/03/2007	06/07/2009	4	
83	AGUIRRE ESPINOZA CARLA VE	17414491-5	143	AGUIRRE ESPINOZA CARLA	17414491-5	07543.0000	16/03/2009	13/07/2009	5	
84	BURGOS CORTINEZ ELENA YAS	12485523-3	144	ALEGRIA BURGOS DANIELA	20932231-5	07637.0000	13/04/2007	26/06/2009	1	
84	BURGOS CORTINEZ ELENA YAS	12485523-3	145	ALEGRIA BURGOS OSVALDO	19418670-3	07637.0000	13/04/2007	26/06/2009	1	
85	GONZALEZ MOLINA SIXTA DE	11434023-5	146	SANCHEZ GONZALEZ ALEXI	19779424-0	07964.0000	29/04/2007	13/07/2009	1	
85	GONZALEZ MOLINA SIXTA DE	11434023-5	147	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	19417839-5	07964.0000	29/04/2007	13/07/2009	1	
86	ROBLES DE CHAYA ROCIO DEI	22613828-5	148	ROBLES DE CHAYA ROCIO	22613828-5	08149.0000	01/06/2009	02/07/2009	5	
87	RAMIREZ FLORES PAOLA ANDR	11866150-8	149	RAMIREZ FLORES PAOLA A	11866150-8	08167.0000	09/07/2007	28/07/2009	4	
88	ARREDONDO CAMILLA RUTH DE	12274149-4	150	NUNEZ ARREDONDO CARLOS	20449421-5	08321.0000	29/11/2007	25/06/2009	1	
88	ARREDONDO CAMILLA RUTH DE	12274149-4	151	NUNEZ ARREDONDO DEBORA	19777319-7	08321.0000	29/11/2007	25/06/2009	1	
88	ARREDONDO CAMILLA RUTH DE	12274149-4	152	NUNEZ ARREDONDO LEONAR	18764111-K	08321.0000	29/11/2007	25/06/2009	1	
89	LUTRA NIEVAS PATRICIA RO	09917027-1	153	MARTINEZ LUTRA JUAN P	20576274-4	08454.0000	10/06/2008	06/07/2009	1	2
89	LUTRA NIEVAS PATRICIA RO	09917027-1	154	MARTINEZ LUTRA ANTONI	19846719-7	08454.0000	10/06/2008	06/07/2009	1	2
89	LUTRA NIEVAS PATRICIA RO	09917027-1	155	MARTINEZ LUTRA VALERI	19234753-K	08454.0000	10/06/2008	06/07/2009	1	2
90	CRUZ GALLARDO JEANNETTE G	12903827-6	156	PEREZ CRUZ BRUNO GABRI	21844572-1	08623.0000	06/10/2007	14/07/2009	1	
90	CRUZ GALLARDO JEANNETTE G	12903827-6	157	PEREZ CRUZ SAUL ENRIQU	20392134-9	08623.0000	06/10/2007	14/07/2009	1	
90	CRUZ GALLARDO JEANNETTE G	12903827-6	158	CRUZ GALLARDO JEANNETT	12903827-6	08623.0000	06/10/2007	14/07/2009	4	
91	CONTRERAS LLANTEN XIMENA	15684045-9	159	ALVIAL CONTRERAS MAFIL	22986853-5	09160.0000	10/12/2006	02/07/2009	1	





Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut C.	Tipo Causante
1	MUNOZ SILVA ROSA ISMAELA	13490981-1	SAID MUNOZ JAMIL JESUS	23069097-9	2
2	ACEVEDO CONCHA MELISSA DE	16545899-0	RIVERA ACEVEDO DARLINE YE	23061392-3	2
3	VILLANUEVA FERNANDEZ MARI	15868946-4	HENRIQUEZ VILLANUEVA CONS	23062517-4	2
4	FERNANDEZ SERRANO SANDRA	15464697-3	CORNEJO FERNANDEZ BRANDON	23052652-4	2
5	GONZALEZ ADRIASOLA EVELYN	15794074-0	LETELIER GONZALEZ JAIME J	23051660-K	2
6	SILVA URREA MARGARITA DEL	18514771-1	ARANCIBIA SILVA EDUARDO A	23037661-1	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.





PATRICIO OBELLARDA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/ATA/MEGM/API/Jso.

- DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
  - Instituto de Normalización Previsional
  - C.C. Intendencia R.M.
  - C.C. Oficina de Partes
  - C.C. Oficina de Subsidios



DECRETO EXENTO N° 3148,  
Sec. 1era.  
LA CISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **LORENA MARICEL RIQUELME DINAMARCA**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.
- 3.- La conformidad de esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **LORENA MARICEL RIQUELME DINAMARCA**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 12.688.873-2, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

- Área Deportiva Tae Kwondo, N° de clases al mes 16.

**3.- El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

**4.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **JOHANNA FUENTES NUÑEZ**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **JOHANNA FUENTES NUÑEZ**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 13.476.907-6, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

- Área Deportiva Baile Entretenido, N° de clases al mes 16.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDA PIZARRO  
ALCALDE